



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 980-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Informe N° 046-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 21 de octubre de 2024; Oficio N° 1124-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024; Oficio N° 307-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 07 de noviembre de 2024; Oficio N° 927-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 08 de noviembre de 2024; Oficio N° 3009-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

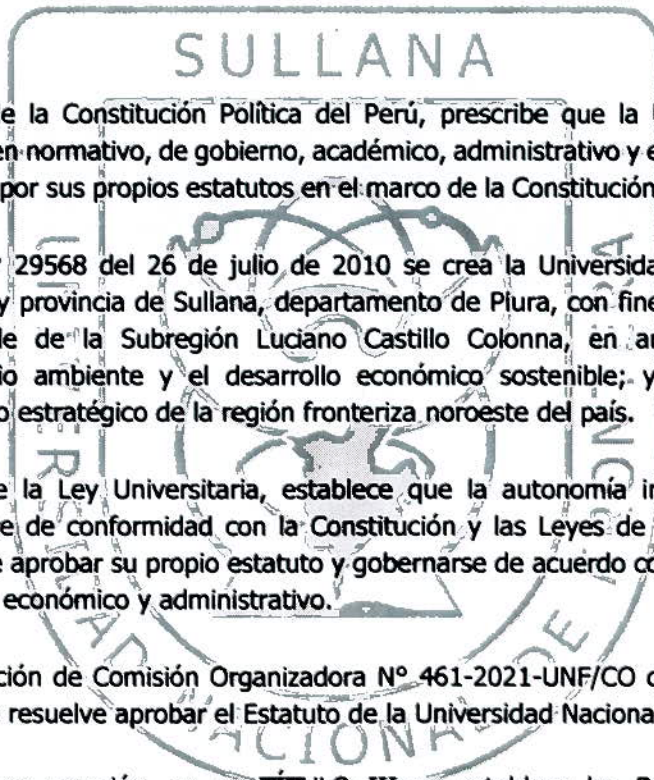
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22º literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



Que, mediante Informe N° 046-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 21 de octubre de 2024, el Docente responsable de RSU – FCEA remite al Coordinador de la FCEA – UNF, el Informe de presentación de Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Unefinos cuidando a quienes nos cuidaron".



Que, con Oficio N° 1124-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Coordinador Mg. Mario Villegas Yarleque remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado, en consecuencia, solicita se realicen las gestiones pertinentes para emisión del acto resolutorio.

Que, con Oficio N° 307-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la Validación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos cuidando a quienes nos cuidaron".

Que, con Oficio N° 927-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado, mismo que se encuentra avalado según Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario.

Página | 3

Que, mediante Oficio N° 3009-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos cuidando a quienes nos cuidaron", para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 080-2024-SO-CO, de fecha 14 de noviembre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos cuidando a quienes nos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

cuidaron", propuesto por la Mg. Jannyna Reto Gomez y el Mg. Juan Isaiás Cango Cordova, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 080-2024-SO-CO, de fecha 14 de noviembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos cuidando a quienes nos cuidaron", propuesto por la Mg. Jannyna Reto Gomez y el Mg. Juan Isaiás Cango Cordova, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los docentes responsables la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Ab. Jorge Roldán Guillero Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Unefinos cuidando a quienes nos cuidaron

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024



Voluntariado Universitario: "Unefinos cuidando a quienes nos cuidaron."

1. Facultad: **Ciencias Económicas y Ambientales**
2. Datos del Docente – Asesor: Mg. Jannyna Reto Gómez
Mg. Juan Isaías Cango Cordova
3. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101033	Ortiz Cordova Ginger Noelia	Coordinadora	914648730	gingerortiz860@gmail.com	
2	2022101026	Herrera Rivera Dulce María Luisa	Asistente	931684479	dulcemarialuisaherrerarivera@gmail.com	
3	2022101032	Ortiz Cordova Ariana Paola	Asistente	986089375	ortiariana79@gmail.com	
4	2022101040	Ramirez Guarnizo Astrid Pamela	Asistente	923838519	astridramirezguarnizo@gmail.com	
5	2022101045	Saldívar Huertas Gosvín	Asistente	935222863	gegkay0.1@gmail.com	

4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: AA.HH./
Localidad/Distrito/Provincia.

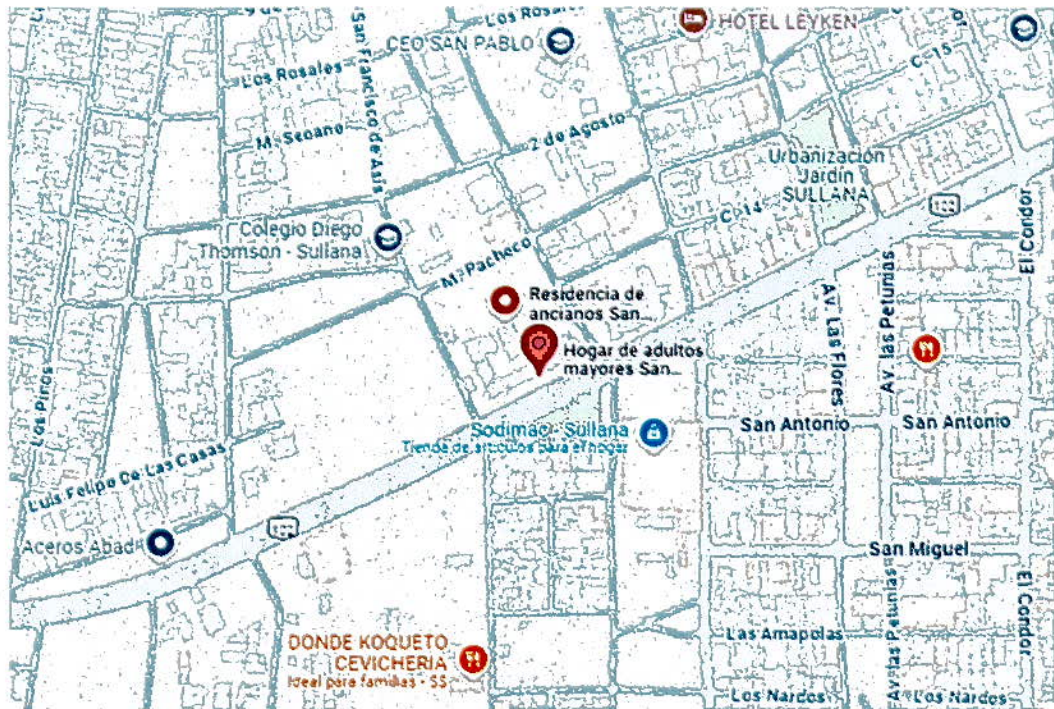
Nombre de la Institución: Hogar para adultos mayores San Francisco de Asís
 Distrito: Sullana
 Provincia: Sullana
 Departamento: Piura
 Dirección: 37VV+QMX, Jose de Lama, Sullana 20103
 Género de los ancianos: Mujeres y hombres.
 Atención: Presencial

5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario:

Nombre de la directora: Eula Perales Perales
 Celular: 996703833

6. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: <https://acortar.link/oJUVF3>



Población:

- Adultos mayores del asilo San Francisco de Asís.

7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente Voluntariado universitario se inicia a la necesidad de brindar reconocimiento y alegría a nuestros adultos mayores, quienes forjaron el camino que hoy recorreremos. Por ellos docente y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana ofrecemos un voluntariado denominado "Unefinos Cuidando a Quienes Nos Cuidaron", con el objetivo principal es crear un ambiente festivo y cálido donde la comunidad universitaria exprese gratitud por la invaluable herencia de los adultos mayores buscando organizar un compartir navideño especial para los residentes del asilo, brindando un día de alegría, compañía y entretenimiento a los adultos mayores, promoviendo así la interacción, el respeto y la valoración por sus historias de vida.

8. Línea de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Acción social: INCLUSION

- Promover el bienestar social.
- Participación ciudadana.
- Promover la organización o iniciativa ciudadana.





9. Temática a trabajar:

"Compartir navideño en el hogar para adultos mayores San Francisco de Asís"

10. Breve descripción del problema a abordar:

La realidad de los asilos es un tema complejo y multifacético, que abarca desde la falta de recursos hasta la soledad y el aislamiento que pueden experimentar algunos residentes. Si bien muchos asilos se esfuerzan por brindar una atención de calidad, la realidad es que la falta de personal, la infraestructura limitada y la escasez de recursos pueden dificultar la creación de un ambiente cálido y familiar. Para muchos residentes, las fechas especiales como la Navidad pueden ser un recordatorio de la soledad, especialmente si no cuentan con familiares que les visiten o les brinden compañía. La falta de actividades y de oportunidades para socializar puede generar un sentimiento de aislamiento y tristeza. Es importante recordar que los residentes de los asilos son personas con historias de vida, con experiencias y necesidades individuales que deben ser atendidas con sensibilidad y respeto.

Por ello, un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, llevaran a cabo una iniciativa enfocada en brindar un momento de alegría mediante un compartir en el cual se busca generar un recuerdo positivo en la vida de los residentes, brindándoles un espacio de interacción social, distracción y alegría.

11. Objetivos del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Objetivo general:

Desarrollar el Voluntariado Universitario denominado "Unefinos Cuidando a Quienes Nos Cuidaron", para organizar un compartir navideño especial para los residentes del asilo, brindando un día de alegría, compañía y entretenimiento a los adultos mayores.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer el vínculo entre la comunidad universitaria y los residentes del asilo, fomentando la empatía y la solidaridad intergeneracional.
2. Brindar un día de alegría, compañía y entretenimiento a los residentes del asilo, mejorando su bienestar emocional y social.



12. Número de beneficiarios esperados:

Los 30 integrantes del hogar para adultos mayores San Francisco de Asís.

13. Duración del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Inicio (día /mes/año): 19 de noviembre del 2024

Término (día /mes/año): 26 de diciembre del 2024

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Voluntariado Universitario:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá una fecha para la actividad a realizar.



Día	Martes
Hora	9:30 am a 11:45 am

15. Actividades a desarrollar.**15.1. Descripción detallada de actividades:**

- **Reunión con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el proceso de la actividad para proceder a la elaboración del plan de Voluntariado Universitario.
- **Primer contacto con la dirección de hogar para adultos mayores San Francisco de Asís:** Una vez seleccionada la de adultos mayores de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el encargado (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra visita y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión presencial con los integrantes del hogar para adultos mayores San Francisco de Asís:** Se llevará a cabo nuestra actividad con los integrantes de dicho hogar.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.



N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15		
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x													10
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas						x	x	x	x								10
3	Ejecución de actividades										x	x	x	x				10
4	Presentación de informes y exposición														x	x	x	7.5



Equipos y/o Materiales a utilizar:

La realización del presente plan de Voluntariado Universitario será autofinanciada.



Útiles de aseo personal:

- Shampoo
- Papel higiénico
- Jabón
- Pañales
- Pasta dental
- Cepillos
- Peines
- Desodorante
- Repelentes



Insumos para el compartir navideño:

- 1 bolsa de avena de 5 kg.
- ¼ de cocoa.
- 1 kg de azúcar.
- 4 leches pura vida sin lactosa.
- Panetón individual.
- Prendas de vestir donadas por los estudiantes universitarios.

ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario.

PORTADA DEL HOGAR PARA ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE ASÍS

